Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**		**Fecha de Emisión : 09/08/2013**
Entidad:	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1449**	**1449 - INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE**	
ID del Llamado:	**257247**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Artículos de Electricidad para el INERAM**		
Proveedor:	**ELECTROPAR**	**RUC:**	**80009085-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEMS	Nº ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cable multifilar de 1 mm rollo x 100 mts	Metros	INPACO	NACIONAL	200	644	128.800
2	Cable multifilar de 2 mm. rollo x 100 mts	Metros	INPACO	NACIONAL	400	1.147	458.800
3	Cable multifilar de 4 mm. rollo x 100 mts	Metros	INPACO	NACIONAL	400	2.137	854.800
4	Cable multifilar de 6 mm. rollo x 100 mts	Metros	INPACO	NACIONAL	200	3.116	623.200
5	Cable multifilar de 10 mm. rollo x 100 mts	Metros	INPACO	NACIONAL	200	5.528	1.105.600
7	Grampa de cable metálico Nº 8 Caja x 100 Unidades	unidad	SASSIN	CHINA	12	6.255	75.060
8	Grampa de cable metalico Nº 10 Caja x 100 Unidades	unidad	SASSIN	CHINA	10	8.559	85.590
9	Grampa de cable metalico Nº 12 Caja x 100 Unidades	unidad	SASSIN	CHINA	10	10.534	105.340
16	Terminal para cable de 50 mm	unidad	SASSIN	CHINA	30	3.192	95.760
19	Soporte tensor para cable (pre ensamblado de 16 mm - 50 mm).	unidad	BRONAL	ARGENTINA	15	10.241	153.615
20	Ducha Eléctrica	unidad	VIVION	CHINA	40	57.762	2.310.480
21	Resistencia para Ducha Lorenzetti	unidad	LORENZETTI	BRASIL	30	18.818	564.540
22	Resistencia para ducha Corona	unidad	CORONA	BRASIL	30	14.275	428.250
26	Toma de embutir schuko	unidad	RICHI	ARGENTINA	70	16.308	1.141.560
27	Ficha Macho	unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	100	1.560	156.000
28	Enchufe Triple Plano	unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	100	2.830	283.000
29	Llave panan externo	unidad	LORENZETTI	BRASIL	30	29.557	886.710
31	Reflector de 500 watts para alumbrado equipo completo	unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	5	128.759	643.795
32	Tubo fluorescente de 20 watt de 10000 horas encendidos	unidad	ENERGY	CHINA	200	3.057	611.400
33	Tubo fluorescentede 40 watt de 10.000 horas encendidos	unidad	ENERGY	CHINA	300	3.273	981.900
36	Tubo fluorescente incandecentes de 40 watt de 10.000 horas encendidos	unidad	ENERGY	CHINA	100	3.273	327.300
37	Foco comun tipo martillo de 60 watt	unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	100	2.517	251.700
38	Foco comun Tipo martillo de 100 watt 1	unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	100	1.626	162.600
39	Foco Tubular de 20 watt	unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	100	13.640	1.364.000
41	Foco de mercurio s/ reactor de 500 watts rosca grande	unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	50	33.440	1.672.000
49	Zocalo para fluorescente	unidad	ENERGY	CHINA	100	2.431	243.100
50	Portalampara común de porcelana	unidad	LALUX	BRASIL	25	1.200	30.000
52	Cinta autoadhesiva aisladora eléctrica de 20 mts	unidad	3M	BRASIL	50	4.035	201.750
74	Reactor de 500 watt	Unidad	HELVAR	FINLANDIA	5	378.000	1.890.000
78	Cable para teléfono 2 par negro externo	Metros	EPUYEN	ARGENTINA	300	1.067	320.100
79	Cable de 1 par para teléfono	Metros	EPUYEN	ARGENTINA	150	600	90.000
80	Cable de 2 par para teléfono	Metros	EPUYEN	ARGENTINA	150	1.067	160.050
82	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 A.C.	unidad	ENERGY	CHINA	10	2.594	25.940
83	Capacitor para ventilador de techo de 5,0 A.C.	unidad	EPCOS	BRASIL	10	8.432	84.320
84	Toma para teléfono de embutir	unidad	RICHI	ARGENTINA	20	15.983	319.660
86	Llave para ventilador de techo de 5 velocidad	unidad	ENERGY	CHINA	10	15.362	153.620
89	Tubo de 15 Watt Ultravioleta	unidad	VCP	CHINA	10	4.371	43.710
					TOTAL		**19.034.050**

SON GUARANÍES: DIEZ Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/08/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 DIAS CORRIDOS

LUGAR DE ENTREGA: INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

CESAR GONZALEZ
C.I. 3.297.673

Administrador

ratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

nticipo:	NO	

La administración del contrato estará a cargo de: MILKOS BELLOS MEZA, Administrador

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	1	0	343	10	1	99	19.034.050
						Total:			19.034.050

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16-08-13	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CESAR GONZALEZ
C.I. 3.297.673
ELECTROPAR S.A.

Milkos Bellos Meza
Administrador
Instituto Nacional de Enfermedades
Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"